Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1482/2012

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 "ADQUISICION DE VEHICULOS" a la Empresa* TEMA AUTOMOTORES S.A..----------**

Hernandarias, 03 de Setiembre de 2012.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de* ***LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS",*** *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma para la misma la empresa* **TEMA AUTOMOTORES S.A.**----------

Que, analizadas la propuesta la presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC y sus addendas, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1121-A/2012, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***adjudicación*** *a la* ***Empresa*** **TEMA AUTOMOTORES S.A.,** *ya que* la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, *como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.*----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación. ----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquirida son aquellas contrataciones que se encuentran entre el monto de **dos mil a diez mil jornales mínimos**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la contratación de los mencionados bienes a través del procedimiento de* ***Licitación Por Concurso de Ofertas,*** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes).*----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos ***530 "MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – EQUIPOS DE TRANSPORTE,*** *Fuente de financiamiento provenientes de recursos* ***"ROYALTÍES Y COMPENSACIONES",*** *al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y en el contrato, una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando bajo criterio y responsabilidad de la empresa adjudicada la provisión de los bienes solicitados desde el momento de la emisión de la Orden de Compras expedida por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1482/2012

***POR TANTO**, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: -*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ***ADJUDICAR** a la **Empresa TEMA AUTOMOTERES S.A.** el llamado a* **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2012**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Adquisición de Vehículos"** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total* **de Gs. 199.800.000 (Guaranies Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Mil – IVA INCLUIDO,** *conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Art. 2°.- ***SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de los bienes adjudicados de referencia.----------*

Art.3°.- ***ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes ejerciendo el control del cumplimiento documental y ejecución de la misma.----------*

Art. 5°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias
Alto Paraná
Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

RESOLUCION Nº 195/2012 (Ciento Noventa y Cinco)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.482/2.012 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2.012, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A LA EMPRESA TEMA AUTOMOTORES S.A.

VISTO: El Mensaje Nº 167/2.012 de la Intendencia Municipal, por la cual eleva anexo pedido de Aprobación de Adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 13/2.012, Adquisición de Vehículos a la Empresa TEMA AUTOMOTORES S.A.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ha resuelto aprobar la Adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 13/2.012, Adquisición de Vehículos a la Empresa TAMA AUTOMOTORES S.A. **POR TANTO:** –

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.482/2.012 I.M., por la que se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2.012, Adquisición de Vehículos a la Empresa TEMA AUTOMOTORES S.A., cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 199.800.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ochocientos mil) I.V.A. incluido.

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Nelson D. Venalgo M.
Secretario General Junta Municipal

Abog. Wilson E. Franco E.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 25 de Setiembre de 2012.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MII
Fecha 27/09/2012
Hora 11:50 Firma RAFAEL ACUÑA